

CONCON, 01 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2261 /

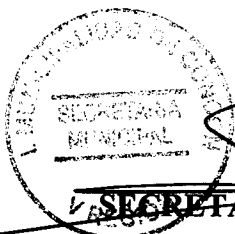
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Oficio N° 184 del 05 de Noviembre del 2020, con la autorización del Alcalde.
- f) Correo enviado por el señor Ernesto Sanz Miranda
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333/2020.
- h) Nominas Bono de desempeño Laboral. Año 2018 y Año 2019.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación, Rut: 60.901.007-k, por la suma de \$ **304.948**, correspondiente a Bono de Desempeño laboral año 2018 y año 2019, recursos trasferidos por el Ministerio de Educación, correspondiente a funcionarios que al momento de pago ya no se encontraban prestando servicio a la Municipalidad de Concon, fondos a reintegrar por la cuenta de Educación, Banco Estado N° 23009000127.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.06.01 devoluciones del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
3. **CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A./E.M.
- OSG/MLEG/RUD/pop.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado